

SÍNTESIS DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA CONVENCIÓN DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES: DEL 30 DE ABRIL AL 4 DE MAYO DE 2007

La tercera reunión de la Conferencia de las Partes (CdP-3) de la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) se realizó del 30 de abril al 4 de mayo, en Dakar, Senegal. Asistieron a la reunión cerca de 450 participantes, en representación de más de 180 gobiernos, agencias de las NU, y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La CdP-3 consideró varios informes sobre actividades dentro del mandato de la Convención y adoptó 22 decisiones sobre, entre otras cosas: un proceso revisado para la revisión de los ingresos del registro de exenciones específicas; DDT; medidas para reducir o eliminar las emisiones de los desechos; las directrices sobre el grupo de herramientas estandarizado y la cuantificación de emisiones; las directrices sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) y el proyecto de orientación sobre las mejores prácticas ambientales (MPA); los centros regionales; la asistencia técnica; las sinergias; y el incumplimiento. Además los delegados acordaron que la CdP-4 se realice del 4 al 8 de mayo de 2009, en Ginebra, Suiza.

BREVE HISTORIA DE LA CONVENCIÓN DE ESTOCOLMO

La Convención de Estocolmo pide que se tomen medidas a nivel internacional con respecto a 12 contaminantes orgánicos persistentes (COPs) agrupados en tres categorías: 1) pesticidas: aldrina, clordano, DDT, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex, y toxafeno; 2) químicos industriales: hexaclorobenceno (HCB), bifenilos poloriclorados (PCB) y 3) COPs producidos de forma no intencional: dioxinas y furanos. Además, insta a los gobiernos a promover las (MTD) y las MPA para reemplazar los COPs existentes y evitar la producción de nuevos COPs. Por otro lado, también se hizo una disposición sobre un procedimiento de identificación de nuevos COPs y para definir criterios para realizar tal identificación. Los elementos clave del tratado incluyen: el requerimiento de que los países desarrollados provean recursos financieros nuevos y adicionales; medidas de control para eliminar la producción y el uso de COPs producidos de forma intencional, para eliminar la producción y el uso de COPs producidos

de forma no intencional cuando esto sea posible, y para gestionar y disponer de los residuos de COPs de un modo racional para el medio ambiente; y la sustitución que involucre el uso de químicos y procesos más seguros, para evitar la producción no intencional de COPs. La precaución está operacionalizada a través de la Convención de Estocolmo, con referencias específicas en el preámbulo, el objetivo y las disposiciones sobre la identificación de nuevos COPs. La Convención de Estocolmo entró en vigor el 17 de mayo de 2004 y actualmente tienen 144 Partes.

ANTECEDENTES: Los COPs son sustancias químicas que persisten, se bioacumulan en los organismos vivos y pueden causar efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente. La evidencia posterior acerca del transporte de larga distancia de tales sustancias a las regiones donde nunca habían sido utilizadas o producidas, y la consecuente amenaza que dicho transporte significaba para el medio ambiente de todo el mundo, hizo que la comunidad internacional pidiera una respuesta global urgente para reducir e eliminar su liberación en el medio ambiente. En marzo de 1995, el Consejo de Administración del PNUMA (CdA) adoptó la decisión 18/32 invitando al Programa Interorganizaciones sobre la Gestión Racional de Químicos (IOGQ), el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ) y el Programa Internacional de Seguridad Química a iniciar un proceso de evaluación de una lista de 12 COPs. En respuesta, el FISQ convocó un Grupo Especial de Trabajo sobre COPs, que desarrolló un plan de trabajo para evaluar la información disponible sobre químicos, fuentes, toxicidad, dispersión ambiental e impactos socioeconómicos de los 12 COPs. En junio de 1996, el Grupo Especial de Trabajo convocó a una reunión de expertos en Manila, Filipinas, y concluyó que

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia de la Convención de Estocolmo	1
Informe de la CdP-3.	2
Breve Análisis de la CdP-3	10
Próximas Reuniones.	11
Glosario	12

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Karen Alvarenga, Ph.D., Melanie Ashton, Sikina Jinnah, Olivia Pasini y Kunbao Xia. Editor Digital: Joe Nyangon. Traducción al español: Socorro Estrada. Editoras: Pia M. Kohler, Ph.D. y Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de Servicios Informativos del IIDS: Langston James "Kimo" Goree VI <kimo@iisd.org>. Los donantes permanentes del *Boletín* son el Reino Unido (a través del Departamento para el Desarrollo Internacional - DFID), el Gobierno de los Estados Unidos (a través del Buró de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado), el Gobierno de Canadá (a través del CIDA), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Gobierno de Alemania (a través de su Ministerio Federal de Medio Ambiente - BMU, y su Ministerio Federal de Cooperación para el Desarrollo - BMZ), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, la Comisión Europea (DG-ENV) y el Ministerio italiano de Medio Ambiente, Territorio y Mar. El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2007 es brindado por la Oficina Federal para el Medio Ambiente (FOEN) de Suiza, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Medio Ambiente de Noruega, el Gobierno de Australia, el Ministerio Federal de Medio Ambiente de Austria, el Ministerio de Medio Ambiente de Suecia, el Ministerio de Asuntos Internacionales y Comercio de Nueva Zelanda, SWAN Internacional, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Mundiales - IGES) y el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación Mundial sobre Progreso Industrial y Social - GISPRI). El financiamiento para la traducción al francés del *Boletín* es brindado por la Organización Internacional de la Francofonía y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. La financiación para la traducción al español del *Boletín* es provista por el Ministerio de Medio Ambiente de España. Las opiniones expresadas en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* pertenecen a sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o de sus auspiciantes. Está permitida la publicación de extractos del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* en publicaciones no comerciales y con la correspondiente cita académica. Para obtener información acerca del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de Servicios Informativos del IIDS por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-646-536-7556 o en 212 East 47th St.#21F, Nueva York, NY 10017, Estados Unidos.

existía información suficiente para demostrar la necesidad de una acción internacional que buscara minimizar los riesgos de los 12 COPs, incluyendo un instrumento mundial legalmente vinculante. La reunión envió una recomendación al CdA del PNUMA y a la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) a tomar acciones internacionales inmediatas respecto de los 12 COPs. En febrero de 1997, el CdA del PNUMA adoptó la decisión 19/13C endosando las conclusiones y recomendaciones del FISQ. El CdA solicitó además que el PNUMA, junto con otras organizaciones internacionales relevantes, se reúna en un Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) con el mandato de desarrollar, para fines del año 2000, un instrumento internacional legalmente vinculante para la ejecución de la acción internacional, que comience con la lista de 12 COPs. Ese mismo mes, la segunda reunión de FISQ decidió que el Grupo Especial de Trabajo continuaría asistiendo en los preparativos de las negociaciones. En mayo de 1997, la AMS endosó las recomendaciones del FISQ y solicitó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) que participe activamente en las negociaciones.

NEGOCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN: El primer período de Sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN-1) se desarrolló del 29 de junio al 3 de julio de 1998 en Montreal, Canadá. El CIN-1 solicitó a la Secretaría que prepare un documento que contenga material para una posible inclusión en un instrumento internacional legalmente vinculante. El CIN-2 se realizó del 25 al 29 de enero de 1999, en Nairobi, Kenia, en donde los participantes discutieron un texto para una convención preparado por la Secretaría. El CIN-3 se reunió del 6 al 11 de septiembre de 1999, en Ginebra, Suiza, y los delegados consideraron el proyecto de texto revisado. Ellos adoptaron un procedimiento que establece un comité de revisión para aplicar un criterio de exploración y preparar una evaluación del perfil de riesgo y el manejo de riesgo para la sustancias propuestas, como base para futuras negociaciones. El CIN-4 se reunió del 20 al 25 de marzo de 2000 en Bonn, Alemania. Los delegados redactaron artículos sobre asistencia técnica y recursos y mecanismos financieros, trataron las medidas de control, e hicieron avances respecto del texto sobre los COPs producidos no intencionalmente. El CIN-5, se reunió del 4 al 10 de diciembre de 2000 en Johannesburgo, Sudáfrica, los delegados concluyeron las negociaciones sobre la Convención el sábado 10 de diciembre.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS SOBRE LA CONVENCIÓN DE ESTOCOLMO: La Conferencia de Plenipotenciarios fue convocada del 22 al 23 de mayo de 2001, en Estocolmo, Suecia. Durante la Conferencia Diplomática, los delegados adoptaron la Convención de Estocolmo, las resoluciones aprobadas por CIN-4 y CIN-5 que se refieren a los arreglos financieros interinos y temas relacionados con la Convención de Basilea, resoluciones remitidas por la Reunión Preparatoria, y el Acta Final.

CIN-6: El CIN-6 se reunió del 17 al 21 de junio de 2002, en Ginebra, Suiza. Los delegados adoptaron decisiones sobre el DDT y el registro de exenciones específicas; el Comité de Revisión de los COPs (CRCOPs); un mecanismo de intercambio de información; asistencia técnica; recursos y mecanismos financieros y el mecanismo financiero interino; centros regionales y subregionales para creación de capacidades y transferencia de tecnologías; evaluación de efectividad; e incumplimiento. El CIN-6 también estableció un Grupo de Expertos sobre MTD y MPA.

CIN-7: El CIN-7 se realizó del 14 al 18 de julio en Ginebra, Suiza. Los delegados se ocuparon de un número de cuestiones “domésticas” preparatorias de la CdP 1. Se adoptaron decisiones sobre, entre otras cosas, ofertas de sedes para la Secretaría permanente, asistencia técnica, planes nacionales de implementación, usos exentos, comunicaciones de las Partes, exenciones específicas, DDT, arreglos financieros interinos, un grupo estandarizado de herramientas para la identificación y cuantificación de emisiones de dioxinas y furanos; las medidas para reducir o eliminar las emisiones de reservas y desechos; la evaluación de la eficacia; el presupuesto; y el mecanismo financiero.

CdP-1: La primera Conferencia de las Partes (CdP-1) de la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) se desarrolló del 2 al 6 de mayo de 2005 en Punta del Este, Uruguay. Para poner en marcha la implementación de la Convención, los delegados adoptaron una amplia serie de decisiones relacionadas con: establecer disposiciones para la evaluación de la continua necesidad de utilización del DDT para el control de los vectores de las enfermedades; establecer un proceso de revisión para el registro de excepciones; adoptar orientación para el mecanismo financiero; establecer un cronograma para la elaboración de informes; establecer los arreglos para el monitoreo de datos sobre COPs; adoptar reglas de procedimiento y financieras; adoptar el presupuesto para la Secretaría; y establecer el CRCOPs. Además, también se programó la discusión acerca de: el formato del Registro de DDT y el Registro de Exenciones Específicas; el proceso para el desarrollo de directrices que ayuden a las Partes a evitar la formación y emanación de COPs producidos no intencionalmente; y directrices sobre MTD y MPA.

CdP-2: La CdP-2 se desarrolló del 1 al 5 de mayo de 2006, en Ginebra, Suiza. La CdP-2 consideró varios informes sobre las actividades realizadas en el marco del mandato de la Convención y adoptó 18 decisiones sobre, entre otras cosas, DDT, exenciones, recursos y mecanismos financieros, intercambio de información, MTD y MPA, identificación y cuantificación de emanaciones; medidas para reducir o eliminar las emanaciones de los residuos; planes de implementación; inclusión de químicos en los Anexos A, B y/o C de la Convención; presentación de informes, asistencia técnica, sinergias, evaluación de la efectividad e incumplimiento.

INFORME DE LA CDP-3

El lunes 30 de abril, por la mañana, el Presidente de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes (CdP-2) sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs), Nick Kiddle (Nueva Zelanda), inauguró la CdP-3, expresó su aprecio al Gobierno de Senegal por albergar la Conferencia y destacó los desarrollos más relevantes para la Convención que se han producido desde la CdP-2, incluyendo entre ellos a: las actividades de recepción y análisis de la información del Comité de Revisión de Contaminantes Orgánicos Persistentes (CRCOPs) que tienen como objeto hacer recomendaciones a la CdP sobre nuevos controles para aquellos químicos adicionales que se haya determinado que suponen un riesgo de contaminación para las personas y el medio ambiente; el trabajo del grupo de evaluación de la eficacia del Plan de Vigilancia Mundial y la infraestructura necesaria; los esfuerzos realizados a nivel nacional, por muchas Partes, para la elaboración y presentación de planes nacionales de implementación; y los avances alcanzados en las sinergias entre las Convenciones sobre químicos y en el Grupo de Trabajo de

Composición Abierta sobre Incumplimiento (GTCA IC). Concluyó agradeciendo a todas las Partes por sus trabajos y por haberlo elegido como Presidente de la CdP-2.

Bakary Kante, en nombre de Achim Steiner, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), destacó los retos que debe enfrentar la Convención, incluyendo la necesidad de tratar con las cuestiones relacionadas con la alimentación y la salud, y el uso de DDT para combatir la malaria, especialmente en África. Tras destacar el éxito del Protocolo de Montreal, Kante instó a las Partes a hacer mayores esfuerzos para establecer el mecanismo financiero de la Convención. Además hizo hincapié en la importancia de las organizaciones no gubernamentales (ONGs), la industria y otros socios en la implementación de la Convención.

El Presidente de Senegal, Abdoulaye Wade, dio la bienvenida a los participantes y, tras recordar el incidente de los desechos tóxicos derramados en Costa de Marfil, señaló que no existe un mecanismo que garantice que los desechos tóxicos no entren en el continente africano. Asimismo, subrayó la contradicción de usar productos para aumentar la producción agrícola y mejorar las condiciones de vida que generan efectos adversos en el medio ambiente y la salud humana. Con respecto al DDT y la agricultura, informó sobre la experiencia de su país en el uso de fertilizantes orgánicos en lugar de químicos. El Presidente Wade subrayó la necesidad de que las Partes, especialmente los países donantes, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y los socios se comprometan y movilicen los recursos técnicos y financieros para permitir que se concreten las acciones definidas en los PNIs.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: Los delegados eligieron a Thierno Lô, Ministro de Medio Ambiente de Senegal, como Presidente de la CdP-3, y a Jan-Karel Kwisthout (Países Bajos) como Relator. Luego, endosaron el nombramiento para el Buró de Irán, India, República Checa, Moldava, Antigua y Barbuda, Uruguay, Noruega y el RU. La Secretaría señaló que los nombres de los individuos serán presentados en una fecha posterior.

Los delegados adoptaron la agenda (UNEP/POPS/COP.3/1), sin enmiendas.

Con respecto a las reglas de procedimiento de la CdP (UNEP/POPS/COP.3/3), a la luz de algunas objeciones de las Partes, el Plenario aceptó mantener entre corchetes la disposición que establece que las decisiones de la CdP pueden ser tomadas, como último recurso, por el voto mayoritario de las dos terceras partes de los Estados Parte. Esta cuestión fue postergada hasta la CdP-4.

El viernes, en el Plenario, la Secretaría informó que 95 Partes presentaron sus credenciales, y que entre ellas 89 cumplían con los requerimientos y estaban en orden. Dos Partes presentaron sus credenciales pero sin la firma de los respectivos ministros de Asuntos Internacionales y cuatro países no presentaron credenciales. Estos seis países participaron en la reunión como observadores.

El Plenario estableció que un Comité Plenario (CP), eligió a Karel Blaha (República Checa) como Presidente de dicho CP, y también estableció un grupo sobre presupuesto, presidido por John Roberts (RU).

El CP se reunió durante la semana y estableció grupos de contacto sobre asistencia técnica, incumplimiento y evaluación de la eficacia. El jueves, se llevaron a cabo consultas informales sobre desechos de COPs e incumplimiento; esta última cuestión

también fue tratada por un Grupo de Amigos del Presidente. La siguiente síntesis está organizada siguiendo el orden de los ítems de la agenda.

MEDIDAS PARA REDUCIR O ELIMINAR LAS EMANACIONES DE PRODUCCIÓN Y USO INTENCIONAL

DDT: El martes por la mañana en el CP, los delegados discutieron: la necesidad continua de DDT para el control de vectores de enfermedades (UNEP/POPS/COP.3/4); el informe del grupo de expertos sobre la evaluación de la producción y uso de DDT (UNEP/POPS/COP.3/24); y un proyecto de cuestionario revisado (UNEP/POPS/COP.3/INF.2). El jueves y viernes por la tarde, la Secretaría presentó un proyecto de decisión sobre DDT (UNEP/POPS/COP.3/CRP.7), que fue considerado, revisado y adoptado por el Plenario el viernes por la tarde.

Los delegados trataron la necesidad de: alternativas rentables al DDT; asistencia financiera y técnica para la Gestión Integrada de los Vectores (GIV) en los países en desarrollo; y creación de capacidades para minimizar los riesgos asociados con el uso de DDT, informar el uso y producción de DDT, y tratar el comercio ilegal de DDT. Alemania, en nombre de la Unión Europea (UE), propuso un texto adicional que solicita la colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre varias actividades. India propuso varios cambios, incluyendo la necesidad de dar una mayor importancia a los países que están en las regiones afectadas por la malaria al nombrar los expertos para el Grupo de Expertos de DDT.

Decisión Final: En la decisión final sobre DDT (UNEP/POPS/COP.3/CRP.7/Rev.1), la CdP, entre otras cosas:

- concluye que los países que actualmente usan DDT podrían necesitar continuar usándolo hasta que estén disponibles alternativas locales apropiadas y rentables;
- adopta el proceso revisado para la información, estimación, evaluación del DDT, y el cuestionario revisado de DDT.
- recuerda a las Partes que actualmente usan y/o producen DDT que informen sobre tal uso si aún no lo han hecho;
- solicita a la Secretaría que colabore con la OMS en la recolección de datos, el análisis de datos y la evaluación de la necesidad continua de usar DDT;
- enfatiza en la necesidad de tratar la cuestión de DDT en los PNIs;
- solicita a la Secretaría que colabore con la OMS en el fortalecimiento de las capacidades de los países para informar sobre la producción y uso, y que informe a la CdP-4 sobre el estatus de la implementación de la GIV;
- solicita a la Secretaría, en colaboración con la OMS y otras Partes interesadas, que desarrolle un plan de negocios para promover una alianza mundial sobre el desarrollo y el despliegue de productos, métodos y estrategias alternativas al DDT para el control del vector de enfermedades;
- e invita a los gobiernos, ONGs, la industria y las organizaciones intergubernamentales a participar en el desarrollo de un plan de negocios, y alienta al FMAM y otros donantes a brindar fondos para su desarrollo.

Hay dos anexos a esta decisión. El Anexo I incluye un proceso para informar, estimar y evaluar la necesidad continua de DDT para el vector de enfermedades y el Anexo II contiene el cuestionario revisado para informar sobre la producción y el uso de DDT para el control del vector de enfermedades.

EXENCIONES: Las discusiones sobre el proceso de revisión para los ingresos del registro de exenciones específicas se realizaron el martes en el CP (UNEP/POPS/COP.3/5). El

viernes, la Secretaría presentó un proyecto de decisión que fue aceptado por el CP con enmiendas, y adoptado por el Plenario con enmiendas.

La discusión se centró en el texto entre corchetes del proceso de revisión adoptado por el CdP-1 (Anexo I al UNEP/POPS/COP.3/5). Las Partes discutieron si se debía establecer un órgano subsidiario independiente para evaluar y hacer recomendaciones a la CdP sobre los requisitos de extensión para el uso del Anexo A (Eliminación) de químicos, o si la CdP debía hacer esto por sí misma. La UE propuso que las extensiones solo se garanticen en casos bien justificados y que la Secretaría revise los informes de solicitud de extensión. Japón y Canadá cuestionaron la conveniencia de encomendar a la Secretaría el desarrollo de una recomendación sobre la extensión de las exenciones, y propuso, en su lugar, darle el trabajo al CRCOPs. Canadá propuso que se solicite a la Secretaría que prepare un informe en vez de que haga una recomendación, y que la provisión llegará a su “ocaso” al final de la CdP-4 a menos que la CdP lo revise y extienda.

Decisión Final: En la decisión final sobre el proceso revisado para la revisión de las ingresos del registro de exenciones específicas (UNEP/POPS/COP.3/CRP.5/Rev.1), la CdP: adopta el proceso revisado para la revisión de ingresos contenidos en el anexo de la decisión y aceptó la revisión del párrafo 4 del proceso en la CdP-4; solicita a la Secretaría que lleve a cabo el proceso de revisión con respecto a las exenciones esperadas en la CdP-4; y recuerda a las Partes que buscan las extensiones a las actuales exenciones del registro que brinden justificativos y la información solicitada en el proceso de revisión al menos doce meses antes de la CdP-4.

EVALUACIÓN DE LA CONTINUA NECESIDAD DEL PROCEDIMIENTO DEL PÁRRAFO 2(B) DEL ARTÍCULO 3: Las discusiones sobre la necesidad para un procedimiento bajo el párrafo 2(b) del Artículo 3 de la Convención se realizaron en el CP, el martes (UNEP/POPS/COP.3/6). La Secretaría señaló que hay pocos datos e información en esta área.

La Secretaría explicó que el párrafo 2(b) del Artículo 3 de la Convención específica que la parte exportadora debe proveer una certificación anual sobre características químicas y otra relacionada con la información y que ambas partes —exportadora e importadora— deben cumplir con los requisitos de la Convención. El CP acordó el proyecto de decisión y éste fue adoptado el viernes en el Plenario.

Decisión Final: En la decisión final sobre la continua necesidad del procedimiento del párrafo 2(b) del Artículo 3 (UNEP/POPS/COP.3/6), la CdP: concluye que la información compilada hasta la fecha sobre la experiencia de usar el procedimiento es insuficiente para completar una evaluación de la continua necesidad de dicho procedimiento; solicita a la Secretaría que brinde un informe basado en las presentaciones pertinentes de las Partes para su consideración en la CdP-4; y decide seguir evaluando el procedimiento en la CdP-4.

MEDIDAS PARA REDUCIR O ELIMINAR LAS EMISIONES DE LA PRODUCCIÓN NO INTENCIONAL

MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES Y MEJORES PRÁCTICAS AMBIENTALES: La Secretaría presentó, el martes, los documentos UNEP/POPS/COP.3/7, INF/4 y UNEP/POPS/EGBATBEP.2/4 sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) y las mejores prácticas ambientales (MPA). El jueves, el proyecto de decisión UNEP/POPS/COP.3/CRP.10 fue enmendado levemente y aceptado por el CP. El viernes, el Plenario adoptó la decisión con la revisión del CP. Muchas Partes apo-

yaron la adopción del proyecto de directrices sobre MTD y una orientación provisional sobre MPA, e hicieron presentaciones escritas para su incorporación. La UE sugirió que se elimine el texto que hace referencia al FMAM, prefiriendo que todos los ítems relacionados con el FMAM se compilen en una sola decisión, mientras que Marruecos —con el apoyo de China— puso énfasis en la importancia de referirse al FMAM.

Decisión Final: En la decisión sobre las directrices MTD y el proyecto de directrices sobre las MPA (UNEP/POPS/COP.3/CRP.10/Rev.1), la CdP, entre otras cosas:

- acoge el informe del Grupo de Expertos sobre MTD y MPA acerca del trabajo de su segunda reunión;
- adopta el proyecto revisado de directrices sobre MTD y una orientación provisional sobre las MPA contenidas en UNEP/POPS/COP.3/INF/4;
- invita a realizar comentarios sobre la experiencia en la implementación del proyecto de directrices sobre MTD y una orientación provisional sobre MPA;
- solicita a la Secretaría que, con los recursos disponibles, compile y recolecte información sobre experiencias en el uso de las directrices y la orientación para el 31 de diciembre de 2008;
- y alienta a las Partes y observadores a intercambiar información sobre sus experiencias en la implementación de las directrices y la orientación a través de medios electrónicos.

IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS EMISIONES DE DIOXINAS Y FURANOS: El martes y jueves en el CP, los delegados discutieron el documento UNEP/POPS/COP.3/8, INF/6 y INF/24 sobre el grupo de herramientas estandarizado para la identificación y la cuantificación de las emisiones de dioxina y furanos. El Plenario adoptó una decisión sobre la cuestión el viernes. Zambia y Jordania destacaron la necesidad de simplificar el lenguaje técnico. Al reconocer la importancia del grupo de herramientas sobre las emisiones de dioxinas y furanos, Benin, en nombre del Grupo de África, señaló que aún se necesitan mejoras y asistencia. China y Senegal subrayaron que son insuficientes los datos sobre los factores de emisión. Conforme a los recursos disponibles, la UE apoyó la actualización del grupo de herramientas, pero Japón señaló que la financiación para la mejora del grupo de herramientas no tiene una prioridad tan alta como las MTD y las MPA y prefirió maneras rentables para su mejoramiento. KENYA pidió que la cuestión de la quema de basura en “espacios abiertos” tenga prioridad y que se elija a un país para llevar a cabo allí el proyecto piloto. EE.UU. señaló la compensación entre los fondos disponibles y la cantidad de datos recolectados, y sugirió que sólo haya una reunión del grupo de expertos que actualizará el grupo de herramientas antes de la CdP-4. El CP aceptó el proyecto de decisión sobre las directrices del grupo de herramientas estandarizado para la identificación y cuantificación de las emisiones (UNEP/POPS/COP.3/CRP.9) y el Plenario lo adoptó con enmiendas menores.

Decisión Final: En la decisión sobre la identificación y la cuantificación de emisiones (UNEP/POPS/COP.3/CRP.9/Rev.1), la CdP, entre otras cosas: adopta el proceso para la revisión actual y la actualización del grupo de herramientas; solicita a la Secretaría que ponga el énfasis adecuado en las fuentes clave para las cuales están disponibles los datos de monitoreo limitados; e invita a las Partes y a otras Partes involucradas a generar datos e información relevante sobre el Anexo C de químicos, tal como está enunciado en la revisión del grupo de herramientas y en el proceso de actualización.

MEDIDAS PARA REDUCIR O ELIMINAR LAS EMISIONES DE LOS DESECHOS

Las medidas para reducir o eliminar los desechos (UNEP/POPS/COP.3/9) fueron discutidas en el CP y en un grupo informal el martes. El CP aceptó sobre el proyecto de decisión (UNEP/POPS/COP.3/CRP.8), que fue adoptado el viernes en el Plenario.

Las discusiones se concentraron en si las Partes deben, al implementar las provisiones relacionadas con los desechos y tal como fue sugerido por la Secretaría, utilizar las directrices técnicas actualizadas para la gestión ambientalmente racional de los desechos que consistan, contengan, o estén contaminados con COPs adoptados por la CdP-8 de la Convención de Basilea sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación. La UE y Suiza, con el apoyo de Japón y Togo, presentaron un proyecto de decisión, que estableció un grupo de directrices separadas sobre los niveles de destrucción y transformación irreversible de COPs (UNEP/POPS/COP.3/CRP.8). Canadá, China e India estuvieron a favor del proyecto de la Secretaría. La Red Internacional para la Eliminación de los Pesticidas (RIEP) y la Confederación Internacional de Sindicatos expresó su preocupación con respecto a las concentraciones de químicos establecidos en ambos proyectos, destacando que poseen alto riesgo para la salud. La Secretaría preparó un proyecto de decisión basado en un texto de compromiso propuesto por Noruega.

Decisión Final: En la decisión final (UNEP/POPS/COP.3/CRP.28), la CdP:

- toma nota de las directrices técnicas actualizadas de la Convención de Basilea mencionadas anteriormente, incluyendo definiciones provisionales establecidas para el bajo contenido de COPs;
- establece una definición provisional para los niveles de destrucción y transformación irreversible;
- determina qué métodos son considerados como eliminación ambientalmente racional;
- recuerda a las Partes que tengan en cuenta las directrices técnicas mencionadas arriba al implementar sus obligaciones;
- alienta la introducción y demostración de métodos rentables, seleccionados de las directrices técnicas actualizadas, en los países en desarrollo y con economías en transición;
- recibe con agrado el continuo trabajo de los órganos pertinentes de la Convención de Basilea relacionado sobre la revisión y actualización de directrices técnicas con respecto a los COPs;
- alienta a las Partes de la Convención de Estocolmo a asegurar la participación de los expertos en el trabajo actual de la Convención de Basilea;
- y da la bienvenida a la cooperación entre las Secretarías de las Convenciones de Estocolmo y Basilea, y solicita a la Secretaría que —en cooperación con la Secretaría de la Convención de Basilea— lleve a cabo, con los recursos disponibles, actividades de capacitación y creación de capacidades para asistir a los países en desarrollo y con economías en transición en la implementación de esta decisión.

PLANES DE IMPLEMENTACIÓN

Este ítem (UNEP/POPS/COP.3/10, 11, 29 y INF/8) fue tratado el miércoles y jueves en el CP. Un proyecto de decisión (UNEP/POPS/COP.3/CRP.17) fue considerado en el CP el jueves y adoptado en el Plenario sin enmiendas el viernes.

Argentina, Togo, Benin, Turquía y Tayikistán informó la finalización y presentación de los PNIs de sus países, y Uganda señaló que su país aún no completó su PNI debido a la falta de experiencia y capacidades. Algunos países informaron sus actividades para implementar la Convención, incluyendo: las pruebas de las concentraciones de COPs en los medios principales, los programas de organización de capacitación, inventarios dirigidos, y regulaciones en desarrollo. Muchos países en desarrollo destacaron la necesidad de asistencia técnica y financiera y la creación de capacidades para el desarrollo y la implementación de PNIs. Algunos países en desarrollo solicitaron un procedimiento rápido y fácil para los PNIs. China, con el apoyo de Noruega, propuso que la Secretaría invite a los expertos de los países en desarrollo, países con economías en transición y organizaciones internacionales a participar en proyectar orientación adicional para los PNIs.

La UE alentó a las Partes a identificar claramente las prioridades nacionales para explorar las sinergias con otros regímenes internacionales sobre químicos tales como el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de los Químicos (SAICM, por sus siglas en inglés) y apoyó la utilización del proyecto de directrices sobre la evaluación socioeconómica para implementar los PNIs de manera flexible. Uruguay, para el Grupo de Latinoamérica y el Caribe (GRULAC), señaló que los países de este grupo no habían sido capaces de cumplir con el requisito de presentación de informes dentro del plazo establecido en UNEP/POPS/COP.3/21 porque no estuvo disponible a tiempo para hacerlo, y solicitó que se traduzca a los idiomas de las Naciones Unidas. La Secretaría de la Convención de Róterdam sobre el Consentimiento Previamente Informado para Determinados Químicos y Pesticidas Peligrosos en el Comercio Internacional destacó la importancia de las sinergias entre las convenciones relacionadas con los químicos en la elaboración de los PNIs, y puso énfasis en que la revisión del documento de orientación de los PNIs debe tener en cuenta los vínculos entre las tres convenciones. EE.UU. apoyó el desarrollo del documento de orientación sobre la evaluación del costo socioeconómico, pero promovió modelos para la revisión entre pares y costo/beneficio.

Decisión Final: En la decisión final (UNEP/POPS/COP.3/CRP.17), la CdP, entre otras cosas:

- solicita a la entidad o entidades comprometidas con la operación del mecanismo financiero de la Convención, incluyendo al FMAM, que al implementar la orientación para ese mecanismo tengan en cuenta las prioridades identificadas por las Partes y además las reflejadas en sus respectivos planes y estrategias;
- invita a las Partes a que brinden a la Secretaría una indicación sobre sus principales prioridades al implementar sus PNIs para el período 2007-2015;
- solicita a la Secretaría que prepare un informe sobre las prioridades identificadas por las Partes al implementar sus PNIs, identificando posibles áreas con necesidades asistencia técnica;
- solicita a la Secretaría que desarrolle más extensamente la orientación sobre la evaluación social y económica para el desarrollo y la implementación de PNIs, en la medida que lo permitan los recursos, y alentó a las Partes a usar —cuando corresponda— tal orientación;
- e invita a las Partes y otros en posición de hacerlo a proveer fondos adicionales requeridos para desarrollar orientación adicional.

INCLUSIÓN DE QUÍMICOS DE LOS ANEXOS A, B O C DE LA CONVENCIÓN

La discusión sobre la inclusión de químicos en los Anexos A, B o C de la Convención se realizó el miércoles en el CP (UNEP/POPS/COP.3/12, INF/20 y POPRC.2/17 y POPRC.2/17/Add.1-Add.5). El viernes el CP aceptó un proyecto de decisión con enmiendas, que fueron adoptadas en el Plenario.

El Presidente del CRCOP-2, Reiner Arndt (Alemania), resumió el trabajo del Comité de Revisión de COPs y alentó a las Partes a presentar comentarios sobre los proyectos de perfiles en riesgo. Algunas intervenciones se centraron en cuestiones relacionadas con la confidencialidad y el proceso de revisión, mientras que Japón y China expresaron su preocupación por el proceso de revisión técnico del CRCOP, incluyendo elementos relacionados con los precursores, la bioacumulación y los productos comerciales. India destacó que la producción de datos no debe ser confidencial y señaló que el CRCOP debe considerar los químicos propuestos específicamente, y no todos los isómeros. El Grupo Africano destacó la necesidad de fortalecer la participación de los países en desarrollo en el CRCOP.

El Presidente Arndt del CRCOP-2, en respuesta a Japón, propuso incluir la aplicación de criterios de bioacumulación en la agenda del CRCOP-3. Señaló que el sulfonato de perfluorooctano (PFOS) y las mezclas comerciales deben ser tratadas en el CRCOP-3 y recordó a la CdP que resuelva la cuestión de la confidencialidad señalando que hasta ahora, al tratar con ocho químicos, no hubo problemas. El presidente del CP, Blaha, señaló que la preocupación de India sobre la confidencialidad debe ser registrada en el informe de la reunión.

Decisión Final: En la decisión final sobre la inclusión de químicos en el anexo A, B o C de la Convención (UNEP/POPS/COP.3/CRP.14/Rev.1), la CdP, entre otras cosas:

- da la bienvenida al informe del CRCOP-2;
- adopta el código de práctica para el tratamiento de la información confidencial, como está descrito en UNEP/POPS/POPRC.2/2, que incluye información sobre los principios, definiciones, alcance, identificación y procedimientos para tal información;
- envía el enfoque recomendado para la consideración de los isómeros;
- toma nota del plan de trabajo para la preparación de un proyecto de perfil de riesgo y evaluación del riesgo;
- solicita a la Secretaría que lleve adelante actividades para asistir a los países en desarrollo y a aquellos con economías en transición.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

El martes, la Secretaría presentó documentos sobre el intercambio de información y el mecanismo de intercambio de información (UNEP/POPS/COP.3/13, INF/9 y INF/10). Las discusiones se llevaron a cabo el martes y jueves en el CP. Una decisión final sobre intercambio de información se adoptó en el Plenario del viernes.

La UE recomendó extender la fase piloto del mecanismo de intercambio de información y dejar en suspenso una decisión sobre el plan estratégico hasta la CdP-4. India no estuvo de acuerdo y sugirió que mecanismo de intercambio de información sea considerado una actividad de implementación. El jueves, la UE alertó contra el establecimiento de un mecanismo de intercambio de información sobre COPs y sobre que se tome una decisión que pueda poner en riesgo la eficacia del trabajo

del Grupo Especial de Trabajo Conjunto para el mejoramiento de la Cooperación y Coordinación (GETC), y apoyó una decisión que toma en cuenta el trabajo de este Grupo.

Decisión Final: En la decisión final sobre el intercambio de información (UNEP/POPS/COP.3/CRP.20), la CdP, entre otras cosas:

- toma nota del progreso alcanzado en la implementación de la fase piloto del mecanismo de intercambio de información y del proyecto del plan estratégico para el establecimiento de procedimientos;
- solicita a la Secretaría que tenga en cuenta la totalidad del trabajo del GETC para el futuro desarrollo del mecanismo de intercambio de información;
- aprueba las actividades de la primera fase de implementación del mecanismo de intercambio de información.

ASISTENCIA TÉCNICA

El lunes, en el CP, la Secretaría presentó documentos sobre: orientación para la asistencia técnica (UNEP/POPS/COP.3/14); un proyecto de términos de referencia (TdRs) para la selección de los centros regionales y subregionales para la creación de capacidades y la transferencia de tecnología (UNEP/POPS/COP.3/15 y INF/5); y la compilación de presentaciones sobre asistencia técnica y transferencia de tecnología para asistir a los países en desarrollo en la implementación de sus planes de implementación y otras obligaciones bajo la Convención (UNEP/POPS/COP.3/INF/11). El CP estableció un grupo de contacto sobre asistencia técnica, copresidido por Jozef Buys (Bélgica) y Angelina Madete (Tanzania), que se reunió a lo largo de la semana.

Los delegados se centraron en la selección de centros regionales y en la Decisión SC-1/15 (asistencia técnica). El GRULAC cuestionó el proyecto basado en la selección de centros regionales. Señaló que los TdRs fallaron al incorporar recomendaciones previas y que las áreas prioritarias designadas no reflejaban las necesidades del GRULAC. China, con el apoyo de Irán, Benin, Trinidad y Tobago, el Grupo Africano, Uruguay, Jordania y EE.UU., sugirió hacer uso de los Centros Regionales y de Coordinación de la Convención de Basilea (CRCCBs) como centros regionales para la Convención de Estocolmo para evitar la duplicación y mejorar la eficacia, la cooperación y coordinación entre las dos Convenciones. Uruguay presentó el documento de sala de conferencia UNEP/POPS/COP.3/CRP.2 preparado por los países que actualmente albergan los CRCCBs y destacó que el cumplimiento depende de la asistencia técnica y en centros regionales efectivos. Al apoyar el uso de CRCCBs existentes, Alemania, por la UE, señaló que los centros regionales y subregionales deben ser centros o instituciones existentes y que la selección debe basarse en el método y propósito.

Marruecos destacó la necesidad de un sistema claro y tangible para la asistencia técnica. Jordania puso énfasis en que la asistencia técnica sea la espina dorsal de la Convención. India y Venezuela lamentaron la falta de apoyo de los países desarrollados hacia los que están en desarrollo en la asistencia técnica y la transferencia tecnológica, e instó que se dé más apoyo. La RIEC sugirió que los observadores sean alentados a presentar casos de estudio para apoyar el trabajo de la Convención.

China instó a la CdP-3 a proponer al FMAM que asigne recursos adecuados y solicitó a la Secretaría que revise el estatus de la asistencia técnica y financiación e informe a la CdP-4.

India propuso que el FMAM considere el desarrollo de un mecanismo rápido para la financiación de la implementación de la Convención.

Las discusiones subsiguientes giraron sobre los centros regionales y los participantes negociaron extensamente dos cuestiones controversiales. A saber: el albergue de los centros regionales y subregionales, para lo cual China propuso un texto estipulando sólo a los países en desarrollo y con economías en transición pudieran albergar tales centros, propuesta que la UE y Japón rechazaron; y la inclusión de un criterio para que el candidato a los centros de Estocolmo presente un programa de trabajo o un proyecto de propuesta.

Decisiones Finales: En la decisión final sobre los términos de referencia para el proceso de selección de centros regionales y subregionales bajo la Convención de Estocolmo (UNEP/POPS/COP.3/CRP.32), la CdP, entre otras cosas:

- invita a las regiones a nominar a las instituciones, incluyendo a los CRCCBs, para que sirvan como centros regionales y subregionales de la Convención de Estocolmo;
- subraya la importancia de la cooperación y coordinación entre las Convenciones en el grupo de químicos y desechos, y solicita al Buró que presente estas nominaciones;
- afirma que los centros regionales deben ser capaces de responder a las necesidades y prioridades de asistencia técnica y transferencia tecnológica identificadas en el anexo a la Decisión SC-1/15 y cumplir con los TdRs establecidos para tales centros en el Anexo I de la Decisión SC-2/9 (asistencia técnica);
- decide que los centros regionales nominados serán formalmente reconocidos como “Centros Nacionales de la Convención de Estocolmo” antes de que la CdP decida —en la próxima reunión— si confirma su aceptación, y solicita a estos centros que presenten un informe explicando el estatus y los componentes establecidos en SC-2/9, en el formato que la Secretaría indique;
- y solicita a la Secretaría que prepare, para la CdP-4, un informe sobre las actividades de los centros nominados.

En la decisión final sobre la asistencia técnica (UNEP/POPS/COP.3/CRP.23), la CdP, entre otras cosas:

- invita a las Partes, organizaciones internacionales y ONGs proveer información a la Secretaría sobre sus experiencias en la implementación de la orientación para la asistencia técnica y la transferencia de tecnología adoptadas por la CdP;
- y solicita a la Secretaría que presente, en cada CdP, un informe basado en la información provista por Partes, organizaciones internacionales y ONGs para facilitar las revisiones periódicas de la implementación de la orientación sobre la asistencia técnica y transferencia de tecnologías por parte de la CdP.

RECURSOS FINANCIEROS

Los delegados discutieron sobre los recursos financieros (UNEP/POPS/COP.3/16, 17, 18, 19 y 20.Rev.1) el miércoles por la mañana en el CP y aceptaron encargar al grupo de contacto sobre asistencia técnica el tratamiento del proyecto de informes acerca de la implementación del MdE, los TdR para la segunda revisión del mecanismo financiero y la evaluación de la necesidad de fondos. El viernes, en el Plenario, los delegados adoptaron cinco proyectos de decisiones sobre la cuestión, con enmiendas menores.

En el grupo de contacto sobre asistencia técnica, los delegados consideraron el informe del FMAM, la movilización de recursos, los TdRs para la segunda revisión del mecanismo financiero,

las necesidades de evaluación y sus TdRs. La Secretaría del FMAM se refirió al informe del FMAM sobre la eficacia de la implementación del MdE entre la Convención de Estocolmo y el FMAM (UNEP/POPS/COP.3/INF/3), destacó que en el cuarto reabastecimiento del FMAM se obtuvieron US\$ 300 millones para destinar al área focal de COPs durante el del período 2006-2010.

Suiza señaló que hacen falta más recursos para la implementación de las convenciones sobre químicos, especialmente la Convención de Estocolmo y el SAICM, y sugirió la revisión regular de las necesidades de los países en desarrollo. La UE subrayó que el FMAM debe continuar siendo el mecanismo financiero de la Convención, y alentó a las Partes a vincular su política de COPs con sus planes nacionales de medio ambiente y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Grupo Africano apoyó la movilización de fondos para implementar los objetivos de la Convención y reducir la pobreza. Canadá señaló que las Partes deben considerar todos los recursos para hacer más eficiente el ciclo del proyecto del FMAM para asegurar que los fondos puedan ser accesibles para los países en desarrollo de manera oportuna.

La Universidad de las Naciones Unidas ofreció compartir su experiencia en alianzas con el sector privado. El RIEC señaló su preocupación por los fondos para la implementación de la Convención y la necesidad de comprometer a las Partes en el periodo entre sesiones para preparar el quinto reabastecimiento del FMAM.

Decisiones Final: En la decisión final sobre la segunda revisión del mecanismo financiero (UNEP/POPS/COP.3/CRP.25), la CdP, entre otras cosas:

- adopta los TdRs para la segunda revisión del mecanismo financiero establecido en el anexo para la decisión, que incluye los criterios para la actuación de la responsabilidad del FMAM para la orientación de la CdP y sobre la transparencia y el tiempo límite del proceso de aprobación del proyecto, los procedimientos para acceder a los fondos, la adecuación y sostenibilidad de los recursos, la propiedad de los países sobre las actividades financiadas por el mecanismo financiero y el nivel de participación de las Partes involucradas;
- solicita a la Secretaría compilar información relevante a la segunda revisión del mecanismo financiero y lo presente para su consideración en la CdP-4.

En la decisión final sobre la necesidad de evaluación (UNEP/POPS/COP.3/CRP.27), la CdP, entre otras cosas:

- recibe con agrado la evaluación preliminar de las necesidades de financiación para las Partes que son países en desarrollo o países con economías en transición para implementar la Convención en el periodo 2006-2010;
- adopta los TdRs revisados para trabajar en la evaluación de las necesidades de financiación para las Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición para implementar la Convención en el periodo 2010-2014;
- e invita a las Partes y a otros a proveer la información relevante requerida para llevar adelante la evaluación de las necesidades de financiación.

En la decisión final sobre la orientación adicional para el mecanismo financiero (UNEP/POPS/COP.3/CRP.31), la CdP, entre otras cosas:

- recibe con agrado el exitoso cuarto reabastecimiento del FMAM, el financiamiento creciente para los COPs, y el cambio de énfasis del apoyo que antes estaba dirigido a los PNIs y ahora apunta a la implementación de aquellos planes;

- solicita al FMAM que continúe simplificando el ciclo de los proyectos y analizando la cofinanciación del FMAM para la CdP, y lo alienta a considerar diferentes características de los proyectos al pedir requisitos de cofinanciación y también durante la actual reforma FMAM;
- invita a los gobiernos, las ONGs, la industria y las organizaciones intergubernamentales a participar en el desarrollo de un plan de negocios que permita promover una alianza mundial para el desarrollo y el lanzamiento de productos alternativos al DDT como vectores del control de enfermedades;
- insta al FMAM a incorporar las MTD y las MPA, y a mostrarlos como una de sus prioridades para el apoyo financiero,
- invita al FMAM a incorporar las actividades relacionadas con el plan de vigilancia mundial y la creación de capacidades en los países en desarrollo y los países con economías en transición como prioridades para proveer apoyo financiero;
- apoya el acceso al FMAM para los proyectos de centros regionales de la Convención de Estocolmo;
- solicita al FMAM que considere especialmente las actividades identificadas como prioridades en los PNIs, que promueven la gestión racional del medio ambiente y mejoran las sinergias entre la implementación de diferentes convenios ambientales multilaterales; y que apoye la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición de estimar los costos y las necesidades de financiación de las actividades en los PNIs.

En la decisión sobre la implementación del MdE entre el FMAM y la Convención de Estocolmo (UNEP/POPS/COP.3/CRP.21), la CdP: da la bienvenida al informe del FMAM y toma nota de su información; y solicita a la Secretaría que, en consulta con el FMAM, prepare un informe sobre la eficacia de la implementación del MdE que será considerado en la CdP-4.

En la decisión sobre la movilización de recursos (UNEP/POPS/COP.3/CRP.22), la CdP, entre otras cosas: invita a los países en desarrollo y otras Partes involucradas a enviar información a la Secretaría sobre las maneras en que pueden apoyar a la Convención; y solicita a la Secretaría que informe sobre posibles fuentes de financiación y a presente dicha información en la CdP-4.

PRESENTACIÓN DE INFORMES

El miércoles, la Secretaría introdujo el documento UNEP/POPS/COP.3/21 sobre la presentación de informes. El jueves, el Presidente del CP, Blaha, presentó el documento UNEP/POPS/COP.3/CRP.15, que fue adoptado por el Plenario el viernes.

Las discusiones giraron alrededor de la necesidad de mejorar el sistema de presentación de informes y hacerlo más amigable. Camboya y muchos otros señalaron su dificultad al usarlo y solicitaron capacitación. Varios delegados también solicitaron su traducción en los idiomas de las UN mientras otros dirigieron su atención a las nominaciones de nuevos puntos focales.

Decisión Final: En la decisión sobre la presentación de informes (UNEP/POPS/COP.3/CRP.15/Rev.1), entre otras cosas, la CdP:

- invita a las Partes que no lo han hecho aún a que envíen sus informes nacionales a más tardar el 31 de julio de 2007, y a que hagan comentarios sobre el sistema antes del 31 de diciembre de 2007;
- insta a las Partes a utilizar el sistema electrónico de presentación de informes;

- solicita a la Secretaría que prepare un informe a ser utilizado en la evaluación de la efectividad en el marco del Artículo 16 de la Convención, desarrolle y distribuya un manual para usuarios, brinde capacitación a quienes lo soliciten y en función de los fondos disponibles, realice modificaciones no sustanciales a los formularios de presentación de informes, y desarrolle (en la medida que lo permitan los fondos) una versión mejorada del sistema electrónico, tomando en cuenta las modificaciones señaladas.

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA

La evaluación de la eficacia (UNEP/POPS/COP.3/22) fue discutida a lo largo de la semana en el CP y en un grupo de contacto copresidido por Ivan Holoubek (República Checa) y Thérèse Yarde (Barbados). El jueves, el CP presentó el proyecto enmendado al Plenario, que subsecuentemente adoptó la decisión.

El Copresidente del Grupo Especial de Trabajo Técnico sobre el Plan de Vigilancia Mundial (PVM), Iván Holoubek, presentó el trabajo del grupo sobre el período entre sesiones, subrayando cuestiones clave como: la proyección de los planes de trabajo y agendas; las respuestas a los cuestionarios de las necesidades de capacidades; las implicancias financieras; y la interpretación y evaluación de los datos relacionados con la salud humana. Muchos países elogiaron el trabajo del PVM, y enfatizaron la importancia de una evaluación de la eficacia de la implementación del Plan de Vigilancia Mundial (PVM) y de la necesidad de creación de capacidades y asistencia técnica y financiera para los países en desarrollo y países con economías en transición. Con respecto a los grupos regionales, muchos países apoyaron el uso de las cinco regiones existentes de las NU antes que las seis regiones sugeridas por el PVM en su informe. Nueva Zelanda señaló la importancia de la cooperación con la Reunión Consultiva del Tratado Antártico en la implementación del PVM.

Con respecto al órgano mundial de supervisión propuesto el GTT, los países aceptaron establecer un grupo de coordinación. Hubo diferencias de opiniones sobre sus tareas y tamaño. Los países en desarrollo sugirieron encomendarle la coordinación de la implementación del PVM, mientras las Partes de los países desarrollados sostuvieron que debería evaluar el trabajo regional para asegurar la consistencia entre las regiones, promover el intercambio de experiencias y facilitar la preparación de un informe de vigilancia mundial. Con respecto al tamaño del órgano, el GRULAC, el Grupo de Asia y el Africano insistieron en un total de 19 miembros con al menos tres representantes por región, teniendo en cuenta la importancia de este grupo, y la diversidad de sus regiones. Las Partes de los países desarrollados no estuvieron de acuerdo, señalando que el trabajo principal de evaluar la eficacia del PMV debe ser hecho a nivel regional a través de los grupos de organización regional, y teniendo en cuenta las restricciones financieras, debe ser un órgano pequeño y efectivo con un representante de cada región.

Un proyecto de decisión fue discutido en el CP así como también en un grupo informal el viernes. Los delegados alcanzaron un acuerdo sobre dos cuestiones clave: la tarea del grupo de coordinación en la coordinación de la implementación del PVM fue eliminada del proyecto; y el grupo de coordinación consistirá en tres representantes de cada una de las cinco regiones con el entendimiento de que se reunirá sólo con las reuniones de la CdP, y realizará sus actividades a través de comunicaciones electrónicas.

Decisión Final: En la decisión final (UNEP/POPS/COP.3/CRP.16), la CdP, entre otras cosas:

- adopta, sobre una base provisional, la enmienda del PVM para los COPs y el plan de implementación enmendado;
- establece grupos de organización regional, especificando su mandato y sus TdRs en el anexo a la decisión;
- invita a las Partes a nominar miembros de aquellos grupos con experiencia en la vigilancia y en la evaluación de datos y decide que los miembros de los grupos incluyan miembros en el grupo de coordinación además de hasta más miembros adicionales, así como también expertos invitados en campos pertinentes cuando sea necesario;
- establece un grupo de coordinación, cuyo mandato y TdRs están especificados en el anexo a la decisión, e invita a los grupos de organización regional a nominar miembros;
- acepta que la versión preliminar enmendada de la orientación sobre el PVM para los COPs otorga un base apropiada para las Partes para implementar el PVM, y solicita a la Secretaría para arreglar para actualizar la orientación; y
- invita a la Secretaría a dirigir la atención hacia el trabajo llevado a cabo en concordancia con la presente decisión de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, y para solicitar su asistencia en la provisión de información relevante.

INCUMPLIMIENTO

El lunes en el CP, la Presidente del GTCA IC, Anne Daniel (Canadá), informó sobre los resultados de su trabajo antes de la CdP (UNEP/POPS/OEWG-NC.2/2). El CP estableció un grupo de contacto sobre la cuestión, presidido por Anne Daniel. El grupo se reunió el lunes, martes y miércoles. Las reuniones bilaterales y un grupo de Amigos del Presidente se reunió el jueves para embarcarse en una decisión compromiso, que fue presentada al Plenario y adoptada el viernes.

Las discusiones se centraron en los procedimientos para las presentaciones, principalmente en su facilitación por un comité sobre incumplimiento y las posibles medidas de la CdP. Los delegados debatieron cómo invocar los procedimientos (disparadores); las medidas a tomar en respuesta a las dificultades del cumplimiento; la necesidad de asistencia técnica y financiera y la composición del comité. El texto fue eventualmente remodelado en una clara secuencia de acciones e insertado en un paquete de compromisos, respaldado por la UE, Suiza, Australia y otros para su consideración. India y China, apoyados por Irán, se opusieron al paquete. Luego de consultas regionales, el Grupo Africano estuvo abierto a aceptar este paquete.

Tras más consultas en una reunión de Amigos del Presidente, la Presidenta del Grupo de Contacto, Daniel informó al CP que el grupo no era capaz de alcanzar un acuerdo acerca de un proyecto de decisión sobre el incumplimiento. Además presentó UNEP/POPS/COP.3/CRP.26/Rev.1 que incluye la propuesta del Presidente, señalando que el grupo se las arregló para reducir cerca del 25% de los corchetes originales. Subrayando que aún hay desacuerdos sobre los principios y el tamaño del Comité, indicó varias opciones a ser discutidas en la CdP-4 sobre identificar quién será capaz de hacer las presentaciones al comité con respecto a las Partes que no cumplen, incluyendo un disparador de parte por partes y/o un disparador de la Secretaría.

La Presidenta Daniel instó a las Partes a que lleguen preparadas a la CdP-4. Irán solicitó un cambio de texto y la opción de reabrir un texto claro en la CdP-4. Japón subrayó la impor-

tancia de las cuestiones a mano, señalando que él y otros se comprometieron e instó a un proyecto a ser usado para futuras negociaciones.

Decisión Final: En la decisión sobre incumplimiento (UNEP/POPS/COP.3/CRP.26/Rev.1), la CdP, entre otras cosas, decide:

- continuar las negociaciones y considerar en su cuarta reunión la adopción de los procedimientos y los mecanismos institucionales sobre incumplimiento requeridos bajo el Artículo 17 de la Convención;
- que el texto borrador contenido en el anexo a la decisión, teniendo en mente la propuesta del Presidente del grupo de contacto incluida en el apéndice del texto borrador, sea la base del futuro trabajo sobre los procedimientos y mecanismos institucionales que realizará en su cuarta reunión.

SINERGIAS

El CP discutió las sinergias el jueves por la mañana (UNEP/POPS/COP.3/28, INF/13, INF/19 y INF/19/Add.1). El viernes por la mañana el CP aceptó el proyecto de decisión sobre las sinergias, que fue adoptado por el Plenario esa misma tarde.

Las discusiones se centraron en la primera reunión del GETC, que se realizó en Helsinki, Finlandia, del 26 al 28 de marzo de 2007 (UNEP/FAO/CHW/RC/POPS/JWG.1/4). El Copresidente de GETC, Stendahl-Rechartt (Finlandia) sintetizó su trabajo y muchas Partes, incluyendo la UE, India, Suiza, el Grupo Africano, Sudán, GRULAC, Finlandia, Japón y Jordania, destacaron la importancia de las sinergias para la Convención. Algunos países —entre ellos Noruega, el Grupo Africano, Kiribati, y el GRULAC— apoyaron el uso de los centros regionales de Basilea como centros regionales de Estocolmo para promover la práctica de sinergias a nivel regional. EE.UU. apoyó sinergias que permitan ahorros en oposición a la consolidación de sinergias sustantivas e institucionales, y la RIEC destacó la naturaleza cerrada del GETC y la necesidad de participación de los sectores involucrados en futuras reuniones.

Decisión Final: En la decisión final sobre las sinergias (UNEP/POPS/COP.3/CRP.18), la CdP: toma nota del informe suplementario sobre la cooperación y coordinación entre las Convenciones de Basilea, Róterdam y Estocolmo; dio la bienvenida al establecimiento del GETC; y señaló que el GETC hará recomendaciones conjuntas a la CdPs de las Convenciones de Basilea, Róterdam y Estocolmo.

ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA Y ADOPCIÓN DEL PRESUPUESTO

El lunes por la mañana en el Plenario, los delegados trataron el presupuesto, y establecieron un grupo de contacto para seguir discutiendo las cuestiones. El lunes por la tarde en el CP, la Secretaría presentó los documentos UNEP/POPS/COP.3/27 sobre las actividades de la Secretaría y INF/16, INF/17, INF/18 y INF/25 sobre cuestiones presupuestarias, y dejó en suspenso las discusiones del grupo de contacto sobre el presupuesto, presidido por John Roberts (RU). El grupo se reunió a lo largo de la semana para discutir los elementos del presupuesto 2008-2009. El viernes por la noche, el Plenario adoptó la decisión del presupuesto con enmiendas.

Los delegados trataron el gasto del presupuesto 2006-2007, las contribuciones del Fondo Fiduciario Especial y el Fondo Fiduciario General para 2007, y propusieron el presupuesto operacional para 2008-2009. Un participante destacó la importancia de un presupuesto de crecimiento nominal cero, mientras que otros cuestionaron el uso de los ahorros y superávit, los atra-

Los gastos de las Partes y los gastos en consultas, subcontratos y personal permanentes. Además los delegados discutieron: la propuesta de la escala de asignaciones de las NU 2008-2009 para las contribuciones al Fondo Fiduciario General; el gasto proyectado para 2007; las contribuciones pendientes; y los elementos de un proyecto de decisión sobre la financiación y el presupuesto 2008-2009. El proyecto de decisión del grupo de contacto UNEP/POPS/COP.3/CRP.24 y sus presentaciones UNEP/POPS/COP.3/CRP.24/Add.1 fueron discutidos en el Plenario. El Presidente del Grupo sobre el Presupuesto, John Roberts, señaló que el grupo pudo llegar a un equilibrio entre hacer avances efectivos y rápidos para la ejecución de la Convención y las restricciones presupuestarias. Señaló asimismo que se hicieron provisiones para las reuniones sobre incumplimiento de 2008 y 2009, que finalmente no se realizarán.

Decisión Final: En la decisión final sobre la financiación y el presupuesto 2008-2009 (UNEP/POPS/COP.3/CRP.24), la CdP, entre otras cosas:

- aprueba el presupuesto operacional de US\$ 5.424.542 para 2008 y US\$ 5.446.792 para 2009;
- decide mantener la reserva de capital de trabajo en 8.3% del presupuesto operacional anual;
- da la bienvenida al trabajo de la Secretaría de actualización de la lista de contribuciones asignadas recibidas publicada en el sitio en Internet de la Convención.

OTROS ASUNTOS

ESTATUS DE RATIFICACIÓN: El lunes por la tarde, la Secretaría informó al Plenario que actualmente 143 Estados y una organización de integración económica regional han ratificado, aceptado y aprobado o accedido a la Convención (UNEP/POPS/COP.3/INF/22). El Plenario tomó nota de la información.

PUNTOS FOCALES OFICIALES Y NACIONALES: El viernes por la tarde, en el Plenario, la Secretaría destacó el documento UNEP/POPS/COP.3/25, subrayó la importancia de tener puntos focales oficiales para la comunicación entre las Partes y la Secretaría, y solicitó a las Partes que revisen y actualicen la lista de puntos de contacto oficiales y puntos focales nacionales (UNEP/POPS/COP.3/INF/26). El Plenario tomó nota de la información.

PLENARIO DE CIERRE

El informe de la reunión (UNEP/POPS/COP.3/L.1 y L.1/Add.1) fue adoptado con enmiendas menores. El Presidente de CdP-3, Lô, anunció que la CdP-4 se realizará del 4 al 8 de mayo de 2009 en Ginebra, Suiza, y agradeció a todos los participantes y a la Secretaría por sus esfuerzos. Los grupos regionales agradecieron al gobierno de Senegal por su hospitalidad y la reunión se cerró a las 20.55 horas.

BREVE ANÁLISIS DE LA CDP-3

La Convención de Estocolmo entró en vigor hace casi tres años. En ese contexto, en la CdP-1 se puso en marcha la Convención y en la CdP-2 se desarrollaron los detalles prácticos de la implementación. La CdP-3, en tanto, fue la última CdP anual porque a partir de ella las Partes de esta Convención se reunirán sólo cada dos años. En la CdP-3 las Partes hicieron frente a lo que, tal vez, haya sido la tarea que les supuso el mayor desafío: poner a rodar a la Convención dándole suficiente dirección y recursos para que pueda implementar sus provisiones hasta la CdP-4 de 2009.

Para lograr esto, los participantes supieron desde el comienzo de la CdP-3 que era crucial poder avanzar en tres áreas fundamentales. A saber: la asistencia técnica, para habilitar de un modo adecuado a los países en desarrollo; un mecanismo de incumplimiento, para incentivar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención; y un método para evaluar la eficacia de la implementación. Y, aunque estos tres ejes fueron abordados en grupos de contacto separados durante toda la semana, la interconexión entre ellos fue extensamente reconocida y las decisiones aprobadas en cada grupo eran claramente contingentes con el progreso de otros grupos. Al momento del cierre de la CdP-3, se había progresado bastante sobre la evaluación de la eficacia y la asistencia técnica, pero no se pudo resolver la cuestión del incumplimiento que será considerado nuevamente en la CdP-4.

El siguiente análisis examina en detalle las prioridades de la CdP-3 y discute cómo las decisiones tomadas en Senegal afectarán el período entre sesiones hasta la próxima CdP.

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA

La evaluación de la eficacia de la Convención será realizada por un grupo de expertos que revisará, al menos inicialmente, los datos actuales sobre concentraciones de COPs. En particular, los delegados debatieron extensamente los términos de referencia del grupo de coordinación de un órgano de supervisión mundial. Los países en desarrollo mantuvieron una fuerte posición con respecto a la composición y el tamaño de este grupo de coordinación, temiendo que sus voces no pudieran ser escuchadas si el grupo terminaba siendo muy pequeño.

Por otro lado, muchas naciones desarrolladas se mostraron preocupadas por las implicancias presupuestarias que tendría la conformación de un grupo más grande. Al final, pudo llegarse a un equilibrio entre participación y cuestiones financieras y la CdP-3 decidió que el grupo de coordinación estará formado por tres representantes de cada una de las cinco regiones de las NU. Una solución que dejó satisfechos a ambos lados porque el grupo se reunirá en simultáneo con las reuniones de la CdP, y llevará adelante los trabajos en curso por medios electrónicos.

Esto es significativo porque ahora existe un mecanismo para evaluar la eficacia de la implementación de la Convención a través del Programa de Vigilancia Mundial (PVM). Sin embargo, no se especificó claramente de qué modo funcionará por medios electrónicos el grupo de coordinación durante el período de dos años que habrá entre sesiones, y existe el riesgo de que no se puedan alcanzar los objetivos del grupo.

ASISTENCIA TÉCNICA

Como señalaron numerosos delegados, la cuestión del financiamiento de la implementación está presente en todos los acuerdos ambientales multilaterales. Las deliberaciones financieras de la CdP-2 estuvieron marcadas por la inquietud que surgió del cuarto reabastecimiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la incertidumbre sobre la naturaleza del nuevo Marco de Asignación de Recursos (MAR), del que el régimen de COPs pudo escapar temporalmente.

En la CdP-3, en tanto, el foco financiero estuvo puesto en orientar al FMAM sobre las prioridades de la CdP. Muchos delegados se quejaron de que los fondos asignados por el FMAM en el período de reabastecimiento en curso para el área focal de los COPs están muy lejos de ser los adecuados para una implementación exitosa de la Convención, y de que lleva se tarda al menos dos años en movilizar los fondos siguiendo el ciclo actual del

FMAM. Solicitaron más fondos y sugirieron que se establezca una vía rápida de financiamiento para comenzar la implementación antes de la CdP-4.

Los centros regionales de la Convención de Estocolmo han sido identificados como una medida potencial efectiva de implementación de la Convención a través de proyectos a nivel regional, tales como la eliminación de COPs o la creación de capacidades en relación a alternativas al DDT. Además las discusiones se centraron en cómo seleccionar estos centros.

Entre tanto, sigue viva la asistencia técnica con un renovado foco en los centros regionales, aunque tal vez esté mal alimentado debido a las demoras en la asignación de fondos. Tal como sostuvieron algunos delegados, en 2009 con el quinto reabastecimiento del FMAM la CdP-4 podría enfrentar las mismas incertidumbres que la CdP-2 con respecto a la financiación. Si, según se anticipó, esto produce que los COPS sean incluidos en el MAR, las Partes estarán sujetas a más reglas para acceder a los fondos del FMAM lo que podría retrasar aún más la implementación.

INCUMPLIMIENTO

Los procedimientos y mecanismos institucionales para determinar el incumplimiento de las disposiciones de la Convención y el tratamiento que se dará a las Partes que incumplan representaban un gran desafío para los delegados de la CdP-3. Y, aunque el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Incumplimiento deliberó durante una semana, justo antes de la CdP de Dakar, durante la reunión hubo calurosos debates sobre los principios del cumplimiento.

Algunos países en desarrollo dudaban ante la posibilidad de dar a la Secretaría o a otras Partes autoridad para iniciar los procedimientos de cumplimiento. Por eso, los disparadores Partes-para-Partes y los de la Secretaría quedaron entre las cuestiones controversiales más discutidas en relación con este ítem de la agenda. Algunos participantes flexibilizaron sus posiciones hasta el límite, otros parecían atrincherados en sus posiciones e incapaces de moverse. Diferencias irreconciliables —especialmente sobre el objetivo, la naturaleza y los principios de cumplimiento subyacentes y sobre los detalles del comité de cumplimiento, principalmente su composición, el proceso de toma de decisiones y los procedimientos de presentación— hicieron que esta cuestión debe ser retomada en la CdP-4.

EL TRÍPODE DE LA CDP-3

Las Partes llegaron a la CdP-3 impacientes por alcanzar una resolución sobre los tres factores ya mencionados, vistos por algunos como igualmente importantes para el éxito de la Convención de Estocolmo. Así como un trípode debe descansar sobre tres patas sólidas y equilibradas que le darán la estabilidad necesaria, los participantes de la CdP-3 se dieron cuenta de la importancia de lograr acuerdos en las tres áreas mientras corrían entre las numerosas reuniones de los grupos de contacto sobre estas cuestiones. La importancia de este delicado equilibrio fue expresada sin rodeos en las palabras de Karel Blaha, Presidente del Comité Plenario, quien destacó que “un tratado sin un mecanismo de cumplimiento es un tratado débil”.

MIRAR HACIA 2009

En este contexto, tras la reunión de Senegal, el incumplimiento quedó como la pata corta del trípode de la Convención. Las otras dos patas, sin embargo, la asistencia técnica y financiera y la evaluación de la eficacia, parecieran estar estabilizán-

dose muy bien. Y hubo resultados positivos en relación con la cuestión de las sinergias entre las convenciones sobre químicos y el Comité de Revisión de los COP's (CRCOPs).

La importancia de las sinergias entre las tres Convenciones relacionadas a los químicos se puso de relieve nuevamente en la agenda de la CdP-3, como quedó reflejado por el apoyo inquebrantable que tuvo la decisión tomada sobre este ítem de la agenda. Todas las Partes que intervienen destacaron la importancia de las sinergias y señalaron su compromiso de avanzar en este área. Esto contrastó con la indecisión que mostraron en la CdP-2 algunos países en desarrollo, más preocupados porque el hecho de destinar más recursos a las sinergias pudiera desviar los recursos disponibles para su asistencia técnica y financiera. En gran parte debido al trabajo entre sesiones del Grupo Especial de Trabajo Conjunto sobre las sinergias, el concepto de las sinergias dejó de ser una nebulosa norma para convertirse una serie de acciones prácticas, como la adopción de un sistema de presentación de informes simplificado que las Partes podrían considerar beneficioso. Como tal, por el momento al menos, las sinergias representan un terreno común tanto para los países desarrollados y como los países en desarrollo dentro de la Convención.

El CRCOPs emergió de la CdP-3 con un claro mandato de continuar su trabajo. En su segunda reunión, el CRCOPs destacó la necesidad de un código de práctica para el tratamiento de información confidencial y para la orientación de la CdP sobre la consideración de isómeros. La CdP-3 adoptó las decisiones sobre ambos temas, pavimentando el camino para un período de entre sesiones productivo para el CRCOPs.

PONER EN FOCO LA IMAGEN

Aunque es de esperar que, como en toda nueva Convención, se produzcan molestias relacionados con el crecimiento, la próxima CdP marcará el quinto aniversario de la Convención de Estocolmo y los delegados esperan que los crecientes dolores del proceso de dentición finalicen con la reunión de Dakar. Se ha podido avanzar en la mayoría de los detalles prácticos —como la evaluación de la eficacia y la asistencia técnica están progresando— pero la Convención aún no está completamente madura y se necesita un crecimiento significativo, particularmente en el área de incumplimiento. Esta cuestión, junto con el progreso esperado en el Grupo Especial de Trabajo Conjunto sobre las sinergias y el CRCOPs, se pondrán de relieve en la agenda de la CdP-4, de 2009.

Al abandonar Dakar, había entre los delegados sentimientos encontrados con respecto al ímpetu que tiene la Convención para seguir progresando durante el período entre sesiones, y sobre si las dos patas fuertes de la Convención (la evaluación de la eficacia y la asistencia financiera y técnica), unidas a la continuidad tranquilizadora de las sinergias y las decisiones del CRCOPs, serán suficientes para estabilizar el trípode antes de la próxima CdP, en 2009.

PRÓXIMAS REUNIONES

TALLER DEL PNUMA PARA LA REDUCCIÓN DEL USO DEL MERCURIO Y SU EMANACIÓN EN PRODUCTOS PARA ASIA PACÍFICO: Este taller se reunirá del 17 al 19 de mayo, en Bangkok, Tailandia. Busca fortalecer la concienciación sobre la toxicología del mercurio, caminos de exposición, uso y emisión en productos y procesos; conseguir un entendimiento del flujo de mercurio en el comercio y sobre los inven-

tarios de mercurio y las bases de datos; promover el intercambio de información sobre la sustitución de productos de mercurio y las mejores prácticas disponibles para reducir el mercurio de los productos; promover la alianza mundial sobre el mercurio, particularmente en los productos; y desarrollar planes de acción destinados a reducir el uso y la emisión de productos de mercurio. Para más información, contactar a: Desiree M. Narvaez, Oficial del Programa, Programa de Mercurio y otros Metales, Químicos del PNUMA; tel: +41-22-917-8865; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: dnarvaez@chemicals.unep.ch; Internet: <http://www.chem.unep.ch/mercury/AP%20Hg%20products%20worksheet%2016Mar07%20.pdf>

REUNIÓN REGIONAL DEL SAICM DE ASIA DEL PACÍFICO: Esta reunión se realizará del 21 al 23 de mayo de 2007, en Bangkok, Tailandia. Luego de la adopción de SAICM en febrero de 2006, las reuniones regionales solicitaron que la estrategia política superior del SAICM se convierta en un elemento clave en los esfuerzos colectivos para comenzar con la implementación de SAICM. La Reunión de Asia del Pacífico es organizada por el PNUMA en colaboración con el Departamento de Control de Polución del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Tailandia, y el Instituto Japonés para las Estrategias Ambientales Mundiales. Para más información, contactar: tel: +41-22-917-8334; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: saicm@chemicals.unep.ch; Internet: <http://www.chem.unep.ch/saicm/meeting/asiapacific/may%2007/default.htm>

SEXTA REUNIÓN CONJUNTA DE LA FAO/OMS SOBRE ESPECIFICACIONES DE PESTICIDAS Y 51^{er} CONSEJO DE CIPAC: Esta reunión se realizará del 6 al 14 de junio, en Durban, Sudáfrica. La Reunión Conjunta de la FAO/OMS sobre Especificaciones de Pesticidas de la Reunión Conjunta sobre Especificaciones de Pesticidas de la FAO/OMS y la 51^o Consejo Analítico Colaborativo Internacional de Pesticidas incluirá: una Reunión Cerrada de la RCEP de la FAO/OMS, la asistencia será solamente con invitación formal de la FAO y la OMS; la 4^a Reunión Abierta de CIPAC/FAO/OMS y el Simposio de CIPAC y Reuniones Técnicas. Para más información, contactar: CIPAC; tel: +27-12-808-8000; fax: +27-12-808-8299; correo electrónico: cipac@acw.admin.ch; Internet: <http://www.cipac.org/datepla.htm>

SEGUNDA REUNIÓN SOBRE SAICM DE JUSSCANNZ-UE: Esta reunión se realizará el 12 de junio de 2007, en París, Francia. Los países de JUSSCANNZ-UE tendrán una segunda reunión en conjunto con la Organización para la Cooperación Económica y la Reunión Conjunta de Desarrollo del Comité de Químicos y la Parte que Trabaja sobre Químicos, Pesticidas y Biotecnología sobre SAICM. Se espera que en la reunión se traten: los preparativos para la segunda sesión de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Químicos; las consideraciones financieras del Programa de Comienzo Rápido de SAICM; y las actividades de la Secretaría de SAICM. Para más información, contactar: Químicos PNUMA; tel: +41-22-917-1234; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: saicm@chemicals.unep.ch; Internet: http://www.chem.unep.ch/saicm/meeting/EU_Jusscannz/june_07/default.htm

REUNIÓN CONJUNTA DEL PANEL DE EXPERTOS DE LA FAO EN RESIDUOS DE PESTICIDAS EN ALIMENTOS Y EL MEDIO AMBIENTE Y EL GRUPO PRINCIPAL DE EVALUACIÓN DE LA OMS SOBRE RESIDUOS DE PESTICIDAS: Esta reunión se realizará del 18 al 27 de septiembre de 2007, en Ginebra, Suiza. Esta reunión considerará

una lista de sustancias agendadas para su evaluación. Esta lista ha sido preparada por la Secretaría de la Reunión Conjunta de la FAO/OMS y está basada en las recomendaciones del Comité de Código sobre los Residuos con Pesticidas (CCPR), previas Reuniones de Expertos, y solicitudes directas de gobiernos, otras organizaciones interesadas, y productores de sustancias que han sido evaluadas previamente. Para más información, contactar: Gero Vaagt, FAO; tel: +39-06-570-56347; fax: +39-6-570-55757; correo electrónico: gero.vaagt@fao.org; Internet: <http://www.fao.org/ag/AGP/AGPP/Pesticid/JMPR/DOWNLOAD/2007JMPRcallfinall.pdf>

CRCOP-3 DE LA CONVENCION DE ESTOCOLMO: La Tercera reunión del Comité de Revisión de Contaminantes Orgánicos Persistentes (CRCOP-3) se reunirá del 19 a 23 de noviembre de 2007, en Ginebra, Suiza. Para más información, contactar: Secretaría de la Convención de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-917-8098; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: <http://www.pops.int>

CUARTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION DE RÓTTERDAM: La cuarta reunión de la Conferencia de las Partes para la Convención de Róterdam se realizará en Roma, Italia, del 20 al 25 de octubre de 2008. Para más información, contactar: Secretaría de la Convención de Róterdam; tel: +41-22-917-8296; fax: +41-22-917-8082; correo electrónico: pic@unep.ch; Internet: <http://www.pic.int>

CUARTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES: Esta reunión se realizará del 4 al 8 de mayo de 2009, en Ginebra, Suiza. Para más información, contactar: Secretaría de la Convención de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-917-8098; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: <http://www.pops.int/>

GLOSARIO

MTD	Mejores técnicas disponibles
MPA	Mejores prácticas ambientales
CRCCB	Centros Regionales y de Coordinación de la Convención de Basilea
CP	Comité Plenario
PVM	Plan de Vigilancia Mundial
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
RIEP	Red Internacional para la Eliminación de los Pesticidas
GIV	Gestión Integrada de los vectores
PNIs	Planes nacionales de Implementación
GTCA IC	Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Incumplimiento
COPs	Contaminantes Orgánicos Persistentes
CRCOPs	Comité de Revisión de los COPs
SAICM	Gestión de los Químicos a nivel Internacional
GTT	Grupo de Trabajo Técnico Especial
OMS	Organización Mundial de la Salud